

Lanús, 12 de mayo de 2021.

RESOLUCION N° 0097.

VISTO

El expediente N° B-941.460/20, mediante el cual se solicita la inspección del árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Carlos Gardel N° 585 de este Partido; y

CONSIDERANDO

Que, a fojas 01 la Sra. BLANCO Dora Beatriz, solicita la autorización correspondiente;

Que, según resulta del Informe obrante a fojas 08, constituido en el lugar el Inspector de la Dirección de Arbolado Urbano, pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar de Plátano, en estado fitosanitario bueno, aoso, con raíces expuestas y extensas ramas, que invaden el espacio aéreo propio y vecino;

Que, atento el Informe producido, no se observan motivos que justifiquen su corte;

Que, consecuentemente y por lo arriba señalado, la situación existente se ajusta al marco normativo vigente, artículo 5° de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires y artículo 5° de la Ordenanza N° 10.402, promulgada por el Decreto N° 0900 del Municipio de Lanús;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL SECRETARIO DE ESPACIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar al personal municipal a realizar la poda conductiva del ejemplar de Plátano, ubicado en la calle Carlos Gardel N° 585 del Partido de Lanús. Dicha tarea se realizará en época propicia, durante los meses de mayo a agosto.

Artículo 2º: Dese al Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal; notifíquese a la solicitante de fs. 01; fecho, vuelva a esta Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, la cual realizará el ulterior trámite; y archívese.



**COCHELL
O Gaston
Mauro**

Firmado
digitalmente por
COCHELLO Gaston
Mauro
Fecha: 2021.05.12
11:37:48 -03'00'